



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2441/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día ocho de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2441 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"1. Solicito el plan de trabajo de la fecha de noviembre de 2014 y del mes de enero y febrero de 2015 del área de reanimación del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, 2. Las hojas de marcación biométrica de las mismas fechas de los planes de trabajo. N° de empleado [REDACTED]** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y el seguimiento del caso ante el Hospital Materno Infantil 1° de Mayo y la Unidad de Recursos Humanos del ISSS.

Se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital 1° de Mayo, fotocopia certificada de los planes de trabajo de noviembre 2014, enero y febrero de 2015.

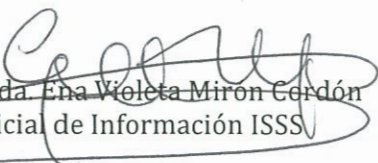
Por otra parte se recibió de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Fotocopia certificada de los registros de marcación biométrica de la empleada [REDACTED] correspondiente a los períodos de noviembre 2014, enero y febrero de 2015.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información detallada en los párrafos quinto y sexto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.40), lo que corresponde a 10 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado, previo retiro de la información.

Notifíquese,


Lida Ena Violeta Miron Cerdón
Oficial de Información ISSS

